

COMUNICADO DE PRENSA

OACNUDH advierte que las recientes iniciativas sobre reformas al licenciamiento ambiental podrían suponer retrocesos en la protección de las personas y del medio ambiente



La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH) expresa su profunda preocupación ante la iniciativa de ley orientada a la simplificación del procedimiento para la aprobación, ampliación y renovación de licencias ambientales por parte de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), actualmente en discusión en el Congreso Nacional.

De aprobarse esta Ley y su respectivo Reglamento el simple vencimiento de los plazos habilitaría automáticamente el otorgamiento de licencias ambientales, sin que la autoridad verifique el cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, ampliación o renovación. Lo anterior, contradice los estándares internacionales sobre el principio de debida diligencia, el derecho a la consulta ambiental, la consulta y el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y afrohondureños, así como los derechos a la participación pública, el acceso a la información y la justicia en asuntos ambientales.

OACNUDH reconoce la intención del Estado de fomentar el desarrollo, atraer inversiones y generar empleo. No obstante, las medidas, normas o políticas que se adopten no deben comprometer los derechos humanos ni la protección del medio ambiente, especialmente en sectores como la infraestructura, la energía renovable, la agroindustria, el turismo y la manufactura. La aprobación de esta Ley en su forma actual podría agravar la criminalización y la violencia contra personas defensoras del medio ambiente, en un país que ya se encuentra entre los más peligrosos del mundo para quienes protegen la tierra, el territorio y los recursos naturales.

OACNUDH ha documentado que, en proyectos y casos como Agua Zarca, el Parque Nacional Montaña de Botaderos Carlos Escaleras Mejía, Jilamito, Pajuiles, Azacualpa, entre otros, se han producido desplazamientos forzados, represión, criminalización y actos de violencia contra comunidades locales, pueblos indígenas y afrohondureños, así como contra personas defensoras de derechos humanos y del medio ambiente. Asimismo, se han registrado impactos negativos

como contaminación, daños ambientales, explotación ilegal de recursos naturales, destrucción de la biodiversidad y del patrimonio cultural, muchas veces como resultado de procesos de licenciamiento ambiental marcados por la falta de transparencia, supervisión y mecanismos efectivos de prevención, mitigación y reparación de impactos.

La Oficina recuerda que los marcos normativos deben garantizar no solo el fomento de la inversión y la creación de empleo, sino también el respeto y la protección de los derechos humanos de todas las personas, en especial aquellas en situación de vulnerabilidad. La armonización de la legislación nacional con los estándares internacionales es fundamental para un modelo de desarrollo verdaderamente sostenible, inclusivo y justo.

En ese sentido, OACNUDH hace un llamado urgente al Estado hondureño a reconsiderar esta iniciativa legislativa y asegurar que cualquier reforma en materia ambiental respete plenamente sus obligaciones internacionales. Asimismo, reitera la importancia de que las empresas operen con un firme compromiso con los derechos humanos, especialmente en contextos de alto riesgo social y ambiental.

La Oficina reafirma su disposición de continuar colaborando con las autoridades estatales, las comunidades y demás actores relevantes para promover políticas públicas que contribuyan a la protección de los derechos humanos y del medio ambiente en Honduras.

Tegucigalpa M.D.C. 9 de mayo 2025.

